



TODO SOBRE LAS BAJAS LABORALES

A través de las Asesorías de Salud Laboral de las distintas localidades nos hemos encontrado que son aún muchas las dudas que existen sobre el complejo mundo de las altas y bajas médicas, incapacidades temporales y permanentes, etc.

Últimamente, sobre todo desde ambientes políticos, se intenta que se vea al trabajador o a la trabajadora como defraudadores del sistema público de salud o de las mutuas, fingiendo dolencias inexistentes o alargando unilateralmente las bajas médicas, rompiendo así la presunción de inocencia que tenemos todos los trabajadores y trabajadoras cuando desgraciadamente estamos en situación de incapacidad temporal o permanente. No hay que negar que existe fraude al sistema público y privado de salud por parte de una minoría que con sus gestos nos están defraudando a todos y contra los que hay que luchar, pero son casos aislados y puntuales, no es la generalidad.

Se habla en ambientes políticos y medios de comunicación de las tasas de absentismo laboral elevado como si este estuviese únicamente producido por las bajas médicas y además estas bajas fuesen fraudulentas y quizá hay que recordar que estas ausencias del trabajo son motivadas por permisos tan socialmente reconocidos como vacaciones, asistencia a exámenes, matrimonio, por maternidad, huelga etc., todos derechos reconocidos tanto en el Estatuto de los Trabajadores como en la Constitución Española.

Sin embargo, "la única presión debería ser recuperar tu salud" y por ello, comenzó en el año 2011 una campaña de información y divulgación diseñada y elaborada por la Secretaría de Salud Laboral, Seguridad Social y Medio Ambiente de CCOO de Castilla y León.

La base de esta campaña y su funcionamiento posterior es a través de la página web **www.todosobrelasbajaslaborales.com**. Se pretende que de una manera fácil e intuitiva con los distintos menús y submenús existentes tanto trabajadores y trabajadoras, delegados y delegadas de prevención como cualquier persona interesada tenga una información básica y eficaz de las más comunes y no tan comunes situaciones de incapacidad temporal o permanente, así como la manera de resolver estas situaciones ante la Seguridad Social, mutuas y otros organismos de la Administración. Además de esta página web, se han elaborado diversos trípticos, pegatinas, vallas publicitarias, etc. hasta el uso de un autobús londinense habilitado para la ocasión que recorrió la totalidad de la geografía Regional durante el 2012.

La media de visitas diarias de la web desde sus comienzos no ha bajado de las 750, recibiendo consultas de toda la geografía española y siendo a día de hoy un referente en la red como punto informativo sobre cuestiones de mutuas, bajas, etc. Como refuerzo de la web se dispone tanto de un facebook como de un twitter, con los que llegar mediante las redes sociales al mayor número de trabajadores y trabajadoras, que usan estas fuentes informativas.

Porque lo único importante es tu salud, si estás de baja laboral y tienes cualquier duda no lo olvides:

“No estás desprotegido, tienes quien te ayuda”

www.todosobrelasbajaslaborales.com

En esta web encontraremos respuesta a cuestiones tan importantes como las recogidas dentro de las Preguntas frecuentes:

1. Te has hecho daño en el trabajo. Te encuentras mal, no puedes trabajar, pero el servicio médico de la mutua no te da la baja.
2. La mutua te ha dado la baja porque has sufrido un daño en el trabajo. Resulta que pasado un tiempo no estás en condiciones de trabajar y te da el alta.
3. Has tenido un Accidente de trabajo. Tras atenderte te ponen en otro puesto de trabajo distinto al tuyo sin darte la baja.
4. Estás de baja por la Seguridad Social y te llaman los servicios médicos de la mutua.
5. Sospechas que tienes una enfermedad derivada de tu trabajo.
6. Tienes un problema de salud que se ve agravado por un accidente de trabajo.
7. Estás embarazada o en periodo de lactancia y tu trabajo puede perjudicar a tu salud o a la de tu hijo o hija.
8. Sufres un accidente al ir o al volver del trabajo.
9. Estás de baja y a los doce meses el INSS te cita para pasar un tribunal médico.
10. Tienes que desplazarte a la mutua porque tienes cita con el servicio médico, te van a hacer alguna prueba o rehabilitación. Eso te origina unos gastos.
11. El médico te ha dado la baja durante 15 días. Al incorporarte a la empresa te comunican el despido, alegando la Reforma Laboral de 2012.



Sonia Bonal Chamoso
Secretaría de Salud Laboral, Seguridad social y Medio Ambiente.
CC.OO. de Castilla y León